



DICTAMEN DE EVALUACIÓN A DETALLE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-06-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MEDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

Que con fecha 19 de diciembre de 2025, quienes suscriben proceden al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada de la Licitación Pública que al rubro se indica, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente, en los siguientes términos:

A. SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se acepta su Propuesta Técnica para las Partidas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10; pues cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Se acepta su Propuesta Económica solo para las Partidas 1, 3, 5 y 7; pues cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

Sin embargo, **se desecha su Propuesta Económica para las Partidas 4, 6, 8 y 10** por presentar **PRECIO NO ACEPTABLE**, de conformidad con las tablas que se describen a continuación:

CÁLCULO ORTOPEDIA PARTIDA 4

| PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA | | MEDIANA | PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA | PRECIO OFERTADO CON IVA |
|--|----------------|--------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | \$1,519,492.83 | \$210,157.20 | \$231,172.92 | \$789,690.00 |
| 2 | \$177,514.06 | | | |
| 3 | \$210,157.20 | | | |

CÁLCULO UROLOGÍA PARTIDA 6

| PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA | | MEDIANA | PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA | PRECIO OFERTADO CON IVA |
|--|--------------|-------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | \$193,171.54 | \$95,198.86 | \$104,718.74 | \$112,520.00 |
| 2 | \$95,198.86 | | | |
| 3 | \$75,920.00 | | | |

CÁLCULO RESONANCIA PARTIDA 8

| PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA | | MEDIANA | PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA | PRECIO OFERTADO CON IVA |
|--|--------------|--------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | \$756,686.27 | \$142,648.00 | \$156,912.80 | \$534,866.58 |
| 2 | \$142,648.00 | | | |
| 3 | \$101,948.00 | | | |

CÁLCULO MASTOGRAFÍA PARTIDA 10

| PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA | | MEDIANA | PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA | PRECIO OFERTADO CON IVA |
|--|------------|------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | \$4,278.15 | \$1,624.00 | \$1,786.40 | \$2,552.00 |
| 2 | \$1,624.00 | | | |
| 3 | \$778.00 | | | |

CF

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXVI, 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 31 fracción II, 63 y 64 fracción I de su Reglamento; y el Apartado 8 y 9 inciso h) de las Bases de la presente Licitación.

B. CLÍNICA ESTAR BIEN SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para las Partidas **2, 4, 6 y 7** por el motivo siguiente:

1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 2** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2025; O BIEN:

Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua vigente, podrán presentar:

B. Persona Moral

1. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
3. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda."

Toda vez que el licitante **presenta Constancia de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores 2025**, por lo que no fue posible verificar la Acreditación de su Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 3.3 y 9 incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

C. SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

Se aceptan sus Propuestas Técnica y Económica para las Partidas 8, 9 y 10 pues cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

D. OPERADORA JUVENTUD, S.A. DE C.V.

I. Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 por los motivos siguientes:

1. De acuerdo con los documentos aportados, en relación con el Apartado 3.3 de las Bases el licitante, de acuerdo con lo solicitado en el **Punto 2**, de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso, pues si bien el licitante no presenta lo siguiente:

"a. Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica de los licitantes para participar.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior **deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, **y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.**"

"Acreditación de personalidad. De acuerdo con lo solicitado en Punto 3.3. relativo a la persona que suscribe las propuestas y quien presenta los sobres."

Con fundamento en lo señalado en el artículo 59 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **no será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que comparezca al acto de presentación y apertura de propuestas a entregar la proposición.**

Sin embargo, **incumple** con lo solicitado en el **Punto 2**, de la Constancia de Recepción de Documentos, en relación con el Apartado 3.3 de las Bases, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 Propuesta Técnica de las bases, pues se solicita:

"Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2025: O BIEN:

Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua vigente, podrán presentar:

B. Persona Moral

- 1. Escritura Constitutiva** debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio.
- 2. Poder del Representante Legal** debidamente protocolizado.
- 3. Modificaciones realizadas** a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda."

Pues el licitante **no presenta Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2025, ni Escritura Constitutiva**, únicamente presenta el Poder de su Representante Legal, razón por lo cual no fue posible verificar la Acreditación de su Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 3.3 y 9 incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

- 2. Incumple** con lo solicitado en el **Punto 24** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Un contrato en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, de un importe mínimo del 30% del monto máximo de las partidas en la que participe. (b) Se deberán adjuntar sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones."

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Toda vez que el licitante **presenta un Contrato No. LA-51-GYN-051GYN004-N-85-2025**, del cual se desprende lo siguiente:

- a. El contrato es de fecha 01 agosto 2025, es decir, que **no fue celebrado un año o más antes de la fecha de la apertura, por lo que no acredita contar cuando menos con un año de experiencia.**
- b. Relacionado con las **constancias de cumplimiento y/o carta de liberación de garantías** para acreditar el inciso b) del Punto 22, **no incluye ningún documento que permita identificar que el proveedor cumplió con las obligaciones del Contrato incluido en su propuesta.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

3. Incumple con lo solicitado en el **Punto 25** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta."

Toda vez que el licitante presenta únicamente Licencia Sanitaria, sin incluir **aviso de funcionamiento vigente a nombre del licitante, relacionada con los servicios que oferta.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

4. Incumple con lo solicitado en el **Punto 26** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Aviso del Responsable Sanitario, vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta."

Toda vez que el licitante **presenta incompleto el aviso de responsable sanitario otorgado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por lo cual no fue posible verificar la información respectiva.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación

5. Incumple en lo solicitado en el Apartado 6 inciso d) de las bases del presente proceso correspondiente a:

*"d. Presentarse **totalmente foliados** y firmados autógrafamente por su representante legal en todo su contenido (de preferencia tinta azul), en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y con continuidad luego la propuesta económica. El folio será colocado en cada hoja que tenga texto de la propuesta. **Solo la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.**"*

Toda vez que la propuesta del licitante **no se encuentra foliada en ninguna de las hojas.**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 6, inciso d) y 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

II. Además, se **desecha su Propuesta Técnica y Económica únicamente para la Partida 3**, por los motivos siguientes:

6. Incumple en lo solicitado en el **Punto 29** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Económica solicitada en el Punto 6.2 de las bases del presente proceso en relación con el Apartado **9 inciso g)** de las bases del presente proceso correspondiente a:

"ANEXO DOS, Propuesta Económica.- Señalando el precio unitario, Impuesto al Valor Agregado y Precio que incluye IVA, de los servicios en moneda nacional, estableciendo que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato."

"g) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida."

Toda vez que el licitante **no cotiza la totalidad de los renglones incluidos en la Partida 3 referente a los servicios de Ginecología y Obstetricia.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y g) de las Bases de la presente Licitación.

E. MEDIMAGEN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Se **desecha su Propuesta Técnica y Económica** para las Partidas **8, 9 y 10** por el motivo siguiente:

1. Incumple con lo establecido en los Apartados 3.3 y 3.4, en relación con el Punto 5, de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 Propuesta Técnica de las bases, pues se solicita:

"ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

*- Que el suscrito, y la representada **NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua."*

Pues según el análisis de la documentación legal, presentó propuesta en la Partida 8, encontrándose vinculada con la persona moral denominada "**CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.**", quien también presentó propuesta en el presente proceso para dicha partida, por lo cual encuadra en la fracción XII del artículo 86, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dicta:

"XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales."

| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA | | |
|--|--|---|
| Padrón de proveedores del Municipio 2025 | No. de trámite 1364 | |
| Representante Legal Acreditado | Sergio Arturo Portillo Mendoza | |
| Quien entrega las Propuestas | | |
| Mallely Verónica Zubia Pérez | Poder Simple | |
| Quien firma las Propuestas | | |
| Azul Natalia Portillo Lechuga | Escritura Pública No. 8,356 | |
| Objeto | | |
| Resonancia Magnética, Tomografía, Rayos X, Sonografía, Ortopantomografía, Densitometría, Mastografía | Acreditado en Padrón | |
| Laboratorios médicos y de Diagnostico | Constancia de Situación Fiscal | |
| Documentación adicional presentada | | |
| Escritura Pública No. 2,526 24 septiembre 2024 | Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Cambiario | Representante: Sergio Arturo Portillo Mendoza Apoderada: Azul Natalia Portillo Lechuga Accionista: |
| Escritura Pública No. 37,954 11 noviembre 2021 | Acta de Asamblea | Sergio Arturo Portillo Mendoza Carlos Alfredo Medina Jáquez Iris Maribel Jauregui Villalobos |

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 3.3, 3.4, y 9 incisos d) de las Bases de la presente Licitación.

F. SANATORIO PALMORE, A.C.

Su Propuesta Técnica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10; cumple** con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Su Propuesta Económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; cumple** con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

Sin embargo, **se desecha su Propuesta Económica para la Partida 10** por presentar **PRECIO NO ACEPTABLE**, de conformidad con la tabla que se describe a continuación:

| CÁLCULO MASTOGRAFÍA PARTIDA 10 | | | |
|--|------------|-----------------------------|-------------------------|
| PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA | MEDIANA | PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA | PRECIO OFERTADO CON IVA |
| 1 \$4,278.15 | \$1,624.00 | \$1,786.40 | \$1,864.28 |
| 2 \$1,624.00 | | | |
| 3 \$778.00 | | | |

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXVI, 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 31 fracción II, 63 y 64 fracción I de su Reglamento; y el Apartado 8 y 9 inciso h) de las Bases de la presente Licitación.

G. CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para la Partida 8 por los motivos siguientes:

1. Incumple con lo establecido en los Apartados 3.3 y 3.4, en relación con el Punto 5, de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 Propuesta Técnica de las bases, pues se solicita:

"ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que el suscrito, y la representada **NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua."

Pues según el análisis de la documentación legal, presentó propuesta en la Partida 8, encontrándose vinculada con la persona moral denominada "**MEDIMAGEN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**", quien también presentó propuesta en el presente proceso para dicha partida, por lo cual encuadra en la fracción XII del artículo 86, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dicta:

"XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales."

| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA | | |
|---|---|---|
| Escritura Pública No. 18,042 18 noviembre 2015 | Constitutiva | Socios: Sergio Arturo Portillo Mendoza César Francisco Pacheco Tena Rafael Alonso Baca Martínez María Guadalupe García Ontiveros Apoderados: Julen Daniel Redondo Pardo Edgar Miguel Gorrochategui Lozano Claudia Rut Tarin Baca |
| Escritura Pública No. 3,895 02 diciembre 2025 | Asamblea general ordinaria de accionistas | Socios: Juan Antonio Portillo Mendoza María Elvira Margarita Reyes Medel |
| Escritura Pública No. 3,670 03 octubre 2025 | Asamblea Extraordinaria de accionistas (15 febrero 2019) Modificación Objeto | Socios: Sergio Arturo Portillo Mendoza Juan Antonio Portillo Mendoza María Elvira Margarita Reyes Medel César Francisco Pacheco Tena |

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Rafael Alonso Baca Martínez María Guadalupe García Ontiveros</p> <p>Reciben: Sergio Arturo Portillo Mendoza Juan Antonio Portillo Mendoza</p> <p>Ceden: María Elvira Margarita Reyes Medel César Francisco Pacheco Tena Rafael Alonso Baca Martínez María Guadalupe García Ontiveros</p> <p>Gerente: General: Melissa Rodríguez Duran Delegado Especial: Carlos Alfredo Medina Jáquez</p> <p>Revocación de poder: César Francisco Pacheco Tena Rafael Alonso Baca Martínez</p> <p>Poderes otorgados: Julen Daniel Redondo Pardo Edgar Miguel Gorrochategui Lozano Claudia Rut Tarín Baca</p> |
| Escritura Pública No. 3,671 03 octubre 2025 | Asamblea Extraordinaria de accionistas (25 agosto 2025) | <p>Socios: Sergio Arturo Portillo Mendoza Juan Antonio Portillo Mendoza</p> <p>Cesión de Derechos: Juan Antonio Portillo Mendoza María Elvira Margarita Reyes Medel</p> <p>Revocación de poder: Sergio Arturo Portillo Mendoza</p> <p>Delegado Especial: Carlos Alfredo Medina Jáquez</p> |
| Quien entrega las Propuestas | | |
| Shizumy Yadira Juárez Coronado | Poder Simple | |
| Quien firma las Propuestas | | |
| Melissa Rodríguez Duran | Poder Escritura Pública No. 3,670 | |

Handwritten signature/initials

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 3.3, 3.4, y 9 incisos d) de las Bases de la presente Licitación.

- Aunado a lo anterior, incumple con lo solicitado en el **Punto 24** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



"Un contrato en copia simple debidamente firmado, donde acredite **cuando menos un año de experiencia**, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, de un importe mínimo del 30% del monto máximo de las partidas en la que participe. (b) Se deberán adjuntar sus respectivas **constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones.**"

Toda vez que el licitante **presenta un documento denominado Contrato de Prestación de Servicios de Resonancia Magnética**, del cual se desprende lo siguiente:

- a. El contrato no especifica monto alguno, solo establece en la Cláusula Cuarta, denominada Honorarios, que "El cliente conviene pagar los servicios que haya requerido mensualmente" por lo cual **no se puede verificar si cumple con el importe mínimo del 30% del monto máximo de la partida en que participa.**
- b. Relacionado con las **constancias de cumplimiento y/o carta de liberación de garantías** para acreditar el inciso b) del Punto 22, **no incluye ningún documento que permita identificar que el proveedor cumplió con las obligaciones del Contrato incluido en su propuesta.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 49 fracción IV, 50 fracción I y 63 de su Reglamento; y los Apartados 8 y 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

3. Incumple con lo solicitado en el **Punto 25** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta."

Toda vez que el licitante **no presentó Licencia Sanitaria en original o copia certificada y copia simple. Únicamente presenta el Aviso de Funcionamiento.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

H. CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.

Se aceptan sus Propuestas Técnica y Económica para las Partidas: **3 y 5** pues con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

Considerando las propuestas aceptadas, se establece el siguiente cuadro comparativo:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



| PARTIDA | SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V. | SANATORIO PALMORE, A.C. | CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V. |
|---------|---|--|-------------------------|--|
| 1 | \$211,120.00 | NO PARTICIPA | \$162,707.84 | NO PARTICIPA |
| 2 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | \$25,776.74 | NO PARTICIPA |
| 3 | \$190,240.00 | NO PARTICIPA | \$201,901.11 | \$191,800.00 |
| 4 | PRECIO NO ACEPTABLE | NO PARTICIPA | \$145,339.74 | NO PARTICIPA |
| 5 | \$609,812.00 | NO PARTICIPA | \$825,986.94 | \$596,176.29 |
| 6 | PRECIO NO ACEPTABLE | NO PARTICIPA | \$86,544.43 | NO PARTICIPA |
| 7 | \$30,740.00 | NO PARTICIPA | \$69,321.34 | NO PARTICIPA |
| 8 | PRECIO NO ACEPTABLE | \$98,360.55 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| 9 | NO PARTICIPA | \$382.72 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| 10 | PRECIO NO ACEPTABLE | \$712.85 | PRECIO NO ACEPTABLE | NO PARTICIPA |

Con base en lo anterior, se propone emitir el **FALLO ADJUDICATORIO** en los términos que se señalan a continuación, toda vez que las proposiciones presentadas cumplen con la información, documentación y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación; además, los precios ofertados resultan aceptables y permiten garantizar, de manera satisfactoria, el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 63 y 64 de su Reglamento, y en lo dispuesto en el Apartado 8 de las bases, en los siguientes términos:

| LICITANTE GANADOR | | | | |
|-------------------|---|--|-----------------|-----------------|
| LICITANTE | SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON IVA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
| 3 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | \$190,240.00 | \$2,131,239.70 | \$5,328,099.24 |
| 7 | ENDOSCOPIA | \$30,740.00 | \$1,558,862.46 | \$3,897,156.14 |

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Dos, Propuesta Económica.

| LICITANTE GANADOR | | | | |
|-------------------|---------------------------------------|--|-----------------|-----------------|
| LICITANTE | SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V. | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON IVA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
| 8 | RESONANCIA | \$98,360.55 | \$1,576,977.72 | \$3,942,444.31 |
| 9 | DENSITOMETRÍA | \$382.72 | \$39,531.70 | \$98,829.26 |
| 10 | MASTOGRAFÍA | \$712.85 | \$168,547.62 | \$421,369.06 |

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Dos, Propuesta Económica.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



| LICITANTE GANADOR | | | | |
|-------------------|-------------------------|--|-----------------|-----------------|
| LICITANTE | SANATORIO PALMORE, A.C. | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON IVA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
| 1 | CIRUGÍA GENERAL | \$162,707.84 | \$1,496,887.20 | \$3,742,218.00 |
| 2 | COLOPROCTOLOGÍA | \$25,776.74 | \$111,823.90 | \$279,559.75 |
| 4 | ORTOPEDIA | \$145,339.74 | \$2,895,998.77 | \$7,239,996.92 |
| 6 | UROLOGÍA | \$86,544.43 | \$160,859.52 | \$402,148.80 |

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Dos, Propuesta Económica.

| LICITANTE GANADOR | | | | |
|-------------------|--|--|-----------------|-----------------|
| LICITANTE | CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V. | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON IVA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
| 5 | CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA | \$596,176.29 | \$2,560,515.49 | \$6,401,288.73 |

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Dos, Propuesta Económica.

De igual forma, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la Coordinación de Servicios Subrogados, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y la implicaciones que del mismo se desprendan.

ÁREA TÉCNICA

DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS

ÁREA REQUIRENTE

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"